



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que el Pleno Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria y Urgente el día 24 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) APROBACIÓN DEL ANEXO DE CORRECCIÓN AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO Y ADOPCIÓN DEL COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES.

D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), da cuenta de la propuesta explicando la misma y se inicia el turno de intervenciones;

Intervenciones:

Según consta en el video acta.

Votación:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes de los grupos PSOE (6), PP (3) y ADELANTE (1) se adoptó el siguiente:

" ACUERDO

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE CORRECCIÓN DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y DEL ANEXO CORRESPONDIENTE AL SURO "CAMINO DE SAN SEBASTIAN" Y SU ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO EN LA PROVINCIA DE HUELVA, EN RELACION CON LA ADECUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) A LA LEY 11/2022 GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

CONSIDERANDO.-Que por acuerdo de Pleno de este Ilmo Ayuntamiento de Par del Condado (Huelva), en sesión celebrada con el carácter de extraordinaria y en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el documento de Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos Par del Condado redactado por el equipo representado por D.Lamberto Ribera Carreto, así como el Estudio Ambiental Estratégico redactado por el mismo equipo.

CONSIDERANDO Que se han publicado los correspondientes anuncios del documento de Plan General de Ordenación Urbanística en el BOP de Huelva nº 7 de fecha 12 de enero de 2022, en el Diario Huelva Información de fecha 12 de Enero de 2022 sometiendo el documento a un plazo de información pública de un mes para formulación de alegaciones Así mismo se indicaba que "durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700092B5B0011077A3U6N7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20230600923
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 24/05/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 24/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:12:05		Fecha: 24/05/2023 Hora: 14:12

CSV: 07E700092B5B0011077A3U6N7

700092B7C00A8N8E80701W3



alegaciones que se estimen

CONSIDERANDO Que el instrumento de planeamiento, el Estudio Ambiental Estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, han sido sometidos a exposición pública por un plazo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA Número 12 - Miércoles, 19 de enero de 2022, a efectos de poder formular las alegaciones que se consideren oportunas.

CONSIDERANDO que se han presentado un total de 8 alegaciones dentro del plazo legal y 9 fuera del plazo legal, no habiéndose presentado alegaciones al Estudio Ambiental Estratégico.

CONSIDERANDO el Informe del equipo redactor del PGOU remitido a este Ayuntamiento con fecha 27 de enero de 2023, en el que se procede a recoger en el documento resumen de las alegaciones recibidas, completándolas con información recabada por el equipo redactor procediéndose a la contestación motivada y justificada a cada una de ellas, proponiendo finalmente Propuesta de Resolución al Excmo. Ayuntamiento y sometido a aprobación el mismo Pleno de la presente propuesta.

CONSIDERANDO .-Que se ha Comunicado el tramite aprobación inicial el acuerdo adoptado a los municipios colindantes en los términos del art.32,1 parrafo 2 dando así audiencia de los municipios afectados, y se han requerido de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, así como los trámites de audiencia correspondientes. y los que que han sido emitidos a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística; siendo el resultado del emitido en materia de telecomunicaciones el siguiente:

Organismo	Referencias	Resumen	Naturaleza	Sentido Silencio
Ministerio de Asuntos económicos y Transformación Digital. TELECOMUNICACIONES	03/02/2022	RATIFICACIÓN FAVORABLE	Preceptivo y Vinculante	Positivo

CONSIDERANDO que el Pleno Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 30 de marzo de 2023 acordó Aprobar Provisionalmente el documento de Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos Par del Condado Redactado por el equipo representado por D. Lamberto Ribera Carreto, el Anexo de Ordenación Detallada del Sector(SURO) "CAMINO DE SAN SEBASTIÁN" y el Estudio Ambiental Estratégico redactado por el mismo equipo. Así como remitir el documento a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Consejería de Fomento y Articulación del Territorio de la Junta de Andalucía al objeto de recabar los informes previstos en el decreto 36/2014, asimismo solicitar la DAE y la ratificación de los informes sectoriales emitidos y la ratificación de los sectoriales de la administración del Estado, administración provincial y compañías suministradoras.

VISTO que en el trámite de Aprobación Provisional Con fecha 10/04/2023, y número de registro de salida REGAGE23s00023145885, se ha solicitado a la Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual la ratificación del informe emitido con referencia Nº Registro: 2022-00120- en materia de comunicaciones electrónicas, en relación con el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y DEL ANEXO CORRESPONDIENTE AL SURO "CAMINO DE SAN SEBASTIÁN" Y SU ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO. (HUELVA).

VISTO que se ha recibido informe desfavorable con motivo de que la anterior Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones ha sido sustituida por la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, , por lo que se procede a la

CSV: 07E700092B5B0011077A3U6N7

700092B7C00A8N8E80701W3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700092B5B0011077A3U6N7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20230600923
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 24/05/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 24/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:12:05		Fecha: 24/05/2023 Hora: 14:12



revisión del citado instrumento urbanístico, teniendo en cuenta que el plazo para emitir el nuevo informe por esta Secretaría General es de tres meses a contar desde la fecha de su recepción y Por la Secretaría General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, emitió el correspondiente, que en base a lo expuesto en los apartados anteriores ha sido desfavorable.

VISTO que el AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO dispondrá de un plazo máximo de un mes a contar desde la recepción del informe recibido el 28 de abril, para remitir a este Ministerio dicho instrumento adaptado al ordenamiento legal vigente, o para, en su caso, remitir a este Ministerio sus alegaciones, motivadas por razones de medio ambiente, salud pública, seguridad pública u ordenación urbana y territorial, y que de forma oficiosa dieron su aprobación a las correcciones el pasado 19 de mayo.

VISTO que se procede a revisar el documento del P.G.O.U. recogiendo las correcciones y las determinaciones que se considera completan la documentación integrante del PGOU aprobado provisionalmente y que se considera dan respuesta adecuada al informe recibido y acordes con la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones., emitiéndose por parte del arquitecto Redactor del PGOU el documento anexo en el que se ha procedido a recoger las correcciones, así como completar los apartados pertinentes para ser recogidos en el documento del P.G.O.U. en tramitación dando respuesta a las indicaciones y observaciones remitidas por la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicaciones Audiovisual del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

VISTO el informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 22 de mayo de 2023.

VISTO el informe de la Secretaria General de fecha 23 de mayo de 2023.

EXAMINADO el documento "Aprobación Provisional del PGOU redactado por el equipo redactor de fecha 8 de febrero de 2023 y registro de entrada N.º: 2023 1584 y teniendo en cuenta que el mismo contiene las determinaciones así como la documentación prevista en la LEY 7/02 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, El contenido del documento que se somete a aprobación en relación al documento aprobado inicialmente el 28 de diciembre de 2021, incorpora modificaciones realizadas que no afectan a la estructura del territorio ni a los intereses públicos tutelados de naturaleza sectorial, ni al modelo de ciudad, con respecto al documento aprobado inicialmente, por lo que no es necesario someterlo a información pública.

Por todo lo expuesto SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobación del ANEXO DE CORRECCIÓN AL DOCUMENTO DE Aprobación Provisional del Documento del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA de Bollullos Par del Condado, redactado por el Equipo representado por D. Lamberto Ribera Carreto y presentado en este Ayuntamiento el viernes 19 de mayo de 2023 y subsanación de fecha 22 de mayo de 2023.- donde se ha procedido a recoger las correcciones, así como completar los apartados pertinentes para ser recogidos en el documento del P.G.O.U. en tramitación antes de su aprobación definitiva, dando respuesta a las indicaciones y observaciones remitidas por la Dirección General de Telecomunicaciones.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de implementar de manera literal las modificaciones acordadas y recogidas en el documento que se aprueba en la documentación final o definitiva del instrumento urbanístico.

TERCERO.- Remitir el documento al MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES, SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para que emita un nuevo informe en relación con la adecuación del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) a la Ley 11/2022 General de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700092B5B00110T7A3U6N7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20230600923
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 24/05/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 24/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:12:05		Fecha: 24/05/2023 Hora: 14:12

CSV: 07E700092B5B00110T7A3U6N7

700092B7C00A8N8E80701W3



telecomunicaciones.”

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700092B5B0011077A3U6N7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 24/05/2023	RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 24/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/05/2023 14:12:05	

DOCUMENTO: 20230600923
Fecha: 24/05/2023
Hora: 14:12

CSV: 07E700092B5B0011077A3U6N7

07E700092B5B0011077A3U6N7

